



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 11896

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.201,83.-(PESOS MIL DOSCIENTOS UNO CON OCIENTA Y TRES CENTAVOS), a favor del Señor Díaz Mariano Martín, D.N.I. N° 26.084.157, en concepto de 7 días corridos de Licencia no Gozada 2011, perteneciente a la ex agente Diana Susana Manzi, Legajo N° 16541/1 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 -F.F1.1.0

1.6 Lic. No gozada/11 \$ 1.201,83

Total \$ 1.201,83 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato Cta. Af. \$ 18,03

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.201,83.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Junio de 2015. -

REVISÓ
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MOMULGADA POR DECRETO N° 1330
FECHA 10 JUN 2015

Registrada bajo el N° 11896

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA FIELE DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANIY
Jefa M. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

